

## **BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO “3 TARJETAS REGALO VUELTA A LA RUTINA”**

### **PRIMERA.- OBJETO**

La presente combinación aleatoria con fines publicitarios o promocionales (en adelante “el Sorteo”) está promovida y gestionada por la compañía ALDI CENTRAL DE COMPRAS, S.L.U. (en adelante ALDI) con domicilio en C/ de Víctor Hugo, 1, Sant Cugat del Vallès, 08174 (Barcelona) y CIF número B-64392681CIF con el objeto de dar a conocer los productos y servicios de ALDI mediante la suscripción de los usuarios a la Newsletter de ALDI España y cumplir los objetivos de captación de leads.

### **SEGUNDA.- ÁMBITO**

El presente Sorteo es de ámbito nacional.

La activación y promoción del Sorteo se realizará a través de las cuentas oficiales de Instagram y Facebook de ALDI España, en la Newsletter y en la página web de ALDI, a saber: [www.aldi.es](http://www.aldi.es)

### **TERCERA.- PERIODO DE PARTICIPACIÓN**

El periodo de participación en el presente Sorteo se iniciará el 9 de septiembre de 2024 a las 10:00h y finalizará el 15 de septiembre de 2024 a las 23:59h. La comunicación de los ganadores se realizará a partir del 18 de septiembre de 2024.

### **CUARTA.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR**

- Podrán participar las personas físicas, mayores de 18 años, con residencia en la península de España, Baleares y Canarias, independientemente de su nacionalidad, que accedan a la web del Sorteo y cumplan con la mecánica descrita en el apartado 5º.
- Podrán participar en el Sorteo únicamente aquellas personas que estén dadas de alta en la Newsletter de ALDI durante el plazo de celebración del Sorteo.
- No está permitida la utilización de datos personales falsos ni cualquier otra forma de fraude que falsee los resultados de este Sorteo y/o vulnere la igualdad de oportunidades entre los participantes. Para ello ALDI se reserva el derecho de solicitar cualquier dato identificativo que acredite la identidad y lugar de residencia del participante.
- No podrá participar en el Sorteo el personal de ALDI o de empresas externas vinculadas con el Sorteo, así como sus familiares en primer grado de consanguinidad/afinidad.
- La participación es gratuita, sin que sea requisito haber adquirido ningún producto.

### **QUINTA.- MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN**

- Durante el periodo de participación, aquellas personas que deseen participar deberán:
  - acceder a la web: [suertealdi.es](http://suertealdi.es).
  - facilitar todos los datos que le sean solicitados en el formulario, a saber: Nombre, Apellido, Código postal, Email y Teléfono.

- rellenar la casilla de aceptación de las presentes bases, la política de privacidad de ALDI y el envío de comunicaciones comerciales de ALDI a la dirección de correo electrónico suministrada (para toda persona que ya está inscrita a la recepción de las comunicaciones comerciales de ALDI, esta aceptación no afectará a su suscripción previa ni a su participación en el Sorteo objeto de estas bases).
- Cada persona podrá participar una (1) sola vez durante el periodo de participación.
- Se deberá cumplir con todos los anteriores requisitos para que la participación sea considerada como válida.

#### **SEXTA.- SELECCIÓN DE LOS GANADORES/AS**

Dentro de las 48 horas siguientes a la finalización del período promocional, de entre todos los participantes que cumplan las presentes bases, se llevará a cabo la selección de los 4 ganadores/as y de 10 suplentes mediante un aplicativo de selección aleatoria de resultados desarrollado por ALDI, el proceso de selección de los ganadores y suplentes será grabado por ALDI y se mantendrá a disposición de cualquier participante o autoridad competente que solicite la grabación para verificar la veracidad del proceso de selección. La publicación de los ganadores se realizará entre los días 18 y 22 de septiembre de 2024 en el sitio web [www.aldi.es](http://www.aldi.es).

#### **SÉPTIMA.- COMUNICACIÓN CON EL GANADOR**

Una vez elegidos los ganadores/as y los diez suplentes, ALDI se pondrá en contacto con los ganadores para confirmarles el premio mediante el envío de un e-mail a la cuenta de correo que hubiesen facilitado en el momento de realizar la participación. En dicho e-mail ALDI les solicitará que faciliten los datos personales que resulten imprescindibles para poder hacer efectiva la entrega del premio (ver más adelante en la cláusula 9).

Transcurridas 48 horas desde que ALDI hubiese enviado el e-mail a los ganadores/as y estos/as no hubiesen contestado ni confirmado la aceptación del premio, o si lo rechazasen, perderían dicha condición y se procederá a nombrar al correspondiente suplente en el orden de elección de los mismos.

Así mismo, se procedería a hacer ganador/a a dicho suplente en caso de que la persona ganadora en primera instancia no cumpla alguna de las bases aquí establecidas o no acepte su contenido.

Los suplentes dispondrán de 48 horas desde que ALDI les envíe el e-mail para aceptar el premio. Una vez confirmada la aceptación del premio, el organizador podrá publicar el pseudónimo o nombre y apellido de cada persona ganadora en la página web de ALDI España.

Los participantes aceptan que ALDI no se hace responsable de la falta de respuesta a los emails por causas ajenas a la empresa. Por ello se recomienda a los participantes que, a partir del momento en que haya cumplido con la mecánica de participación, comprueben su cuenta de correo electrónico y, en especial, la carpeta de SPAM por si la comunicación de ALDI hubiese tenido entrada directamente a la carpeta de correo no deseado.

ALDI no se hace responsable de cualquier problema informático o telefónico que no le sea imputable a ALDI.

#### **OCTAVA.- PREMIO**

Los ganadores/as disfrutarán de una tarjeta regalo por valor de 150 euros, canjeable por productos en cualquiera de los puntos de venta ALDI en territorio español. La tarjeta podrá utilizarse tantas veces como se quiera, siempre que quede crédito disponible en la misma y hasta su fecha de caducidad, el día 31 de diciembre de 2024.

El premio es personal e intransferible y no podrá canjearse por ningún otro elemento, ni en efectivo ni en especie, sin perjuicio del derecho a canjear el importe de la tarjeta en el momento de la compra de los productos.

El premio será enviado a los ganadores/as mediante el correo postal en un período aproximado de dos semanas desde la aceptación del premio por su parte. ALDI no se hace responsable en el supuesto de que el premio se extravíe durante el envío por correo o no sea recibido por los ganadores/as por razones ajenas a la responsabilidad de ALDI o en caso de que se produzca una demora de la entrega del premio por causas de fuerza mayor.

#### **NOVENA.- PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de la normativa vigente relativa a la protección de datos de carácter personal, ALDI informa de que los datos personales facilitados por los participantes en este Sorteo serán tratados por ALDI con las finalidades de agregar a los participantes como nuevos suscriptores de las comunicaciones comerciales de ALDI, (en el caso de que no se encontrasen ya inscritos), así como de gestionar adecuadamente su participación en la promoción, para lo que los participantes otorgan su consentimiento pues este último es la base legítima de los tratamientos realizados y la participación en este Sorteo es estrictamente voluntaria.

Además de los datos facilitados en el cuestionario de participación tratados con las finalidades descritas anteriormente, los participantes que resulten ganadores del presente Sorteo serán requeridos para que faciliten datos de carácter personal adicionales estrictamente necesarios (edad, nacionalidad, país de residencia y dirección completa) para poder hacer efectiva la entrega y el disfrute del premio. Sus datos serán tratados con la máxima confidencialidad y cumpliendo estrictamente la legislación vigente aplicable a su tratamiento.

Asimismo, de ser aplicable, el uso de imágenes implica igualmente el tratamiento de datos personales, si bien se excluye en cualquier caso el tratamiento con técnicas de reconocimiento facial por parte de ALDI. A estos efectos, el tratamiento de todos los datos anteriores se regirá por lo dispuesto en el registro de actividades de tratamiento de ALDI, observándose las medidas de seguridad lógicas y físicas que correspondan y que legal y reglamentariamente se establezcan. Los datos serán tratados y conservados durante el tiempo necesario para gestionar dicha entrega.

Del mismo modo, se garantiza que los datos no se transmitirán a ningún tercero, salvo los indicados en las bases de este Sorteo y únicamente en aquellos casos en que sea imprescindible para su adecuado desarrollo. La legitimación del tratamiento viene dada por el consentimiento expreso del interesado, que se entiende otorgado por su participación en este concurso y la

aceptación de estas bases, y por el cumplimiento de la obligación que tendrá ALDI con la persona que resulte ganadora. En ningún caso se hará una transferencia internacional de datos. El interesado tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. Retirar el consentimiento para tratar los datos personales podrá impedir la participación del interesado en el Sorteo. Las decisiones no se tomarán en ningún caso de forma automatizada.

En todo caso, los participantes que comuniquen sus datos tienen los derechos reconocidos en la normativa vigente a acceder, rectificar y suprimir los datos, solicitar la portabilidad de los mismos, oponerse al tratamiento y solicitar la limitación de éste, pudiéndolos hacer efectivos mediante correo electrónico dirigido a [protecciondatos@aldi.es](mailto:protecciondatos@aldi.es), incluyendo en el asunto RGPD.

El interesado tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad española de protección de datos en el caso de que considere que se han vulnerado las vigentes disposiciones legales en materia de protección de datos.

#### **DÉCIMA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

Se informa a los participantes que el mero hecho de registrarse para participar en el Sorteo implica la aceptación de las presentes Bases en su totalidad, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de las mismas conllevará la exclusión del participante, y como consecuencia de la misma, ALDI quedará liberada del cumplimiento de cualquier obligación contraída con dicho participante.

ALDI se reserva el derecho de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar este Sorteo, siempre que exista una causa legal o de fuerza mayor que lo justifique.

ALDI se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de actuación fraudulenta o susceptible de ser considerada manipulación o falsificación del Sorteo o de los medios de participación en el mismo o que incumplan las prohibiciones vinculadas a la entrega del premio.

ALDI queda exenta de cualquier tipo de responsabilidad derivada de la aceptación del premio por parte del ganador quien no podrá emprender ninguna acción legal contra ALDI por motivos derivados del premio, de su mal uso o del propio beneficio que supone el premio.

#### **UNDÉCIMA.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE UN PARTICIPANTE**

ALDI excluirá, automática e inmediatamente, a cualquier participante que transgreda las normas de la buena fe, observando una conducta mendaz, inadecuada, falaz o impropia, emplee medios desproporcionados, fraudulentos o abusivos o incumpla estas bases en cualquiera de sus extremos.

En cualquier caso, con carácter enunciativo, pero no limitativo, se excluirá a cualquier participante del Sorteo en los siguientes casos:

1. Introducción de datos personales inexactos, erróneos, no coincidentes o falsos. La constatación de que un participante ha facilitado datos personales inexactos, alterados o falsos, dará lugar a la exclusión inmediata de todas sus participaciones en el Sorteo y le inhabilitará para recibir cualquier premio, sin que sea necesario comunicárselo.

2. De igual modo, cualquier anomalía atribuible a un participante que impida, altere o perturbe el normal desarrollo de la promoción, que afecte o perjudique a cualquier otro participante, que pueda falsear los datos de participación, comprometa la seguridad o la fiabilidad de los sistemas técnicos utilizados para su desarrollo o que contravenga, de algún otro modo, las presentes bases, dará derecho a ALDI a excluir unilateral e inmediatamente a dicho participante y a dar cuenta de los hechos a las autoridades competentes.

En caso de que cualquiera de las anteriores irregularidades, o cualesquiera otras, se detecten con posterioridad a la entrega efectiva del premio, ALDI se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales pertinentes contra su autor o responsable.

#### **DUODÉCIMA.- TRATAMIENTO FISCAL DEL PREMIO**

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias estén o no vinculadas a la oferta, promoción o venta de determinados bienes, productos o servicios están sujetos a retención e ingreso a cuenta siempre que la base de retención del premio sea superior a 300 euros. Se informa, en este sentido, de que el valor de los premios del presente Sorteo no es, en ningún caso, superior a esta cantidad y que, por lo tanto, corresponderá al ganador tributar por el premio obtenido en la correspondiente declaración del IRPF.

#### **DÉCIMOTERCERA.- DESVINCULACIÓN CON RESPECTO A META**

META no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella. El/la usuario/a está proporcionando su información a ALDI y no a META, quien únicamente pone a disposición las plataformas Instagram y Facebook para poner en contacto a las partes. La información que proporcione sólo se utilizará para tramitar la participación del/ de la concursante y para comunicarle/entregarle el premio en caso de que resultara ganador/a. Los datos proporcionados por el interesado serán gestionados por ALDI según su propia normativa interna, referenciada en el Registro Interno de Tratamientos, y lo establecido en estas bases legales, sin que las redes sociales manejadas por META desempeñen ningún papel en ello distinto al de servir de plataforma de comunicación. El/la participante exonera a META de toda responsabilidad por la participación en el presente concurso u obtención del premio.

#### **DÉCIMOCUARTA.- LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLE**

El presente Sorteo se rige por la legislación española. ALDI y los participantes del Sorteo, se someten a los Juzgados y Tribunales españoles en los términos establecidos en el artículo 52.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### **DÉCIQUINTA.- DISPONIBILIDAD DE LAS BASES**

Las presentes Bases podrán ser consultadas en todo momento en la web [www.suertealdies.com](http://www.suertealdies.com).